

Municipio de General Pueyrredon

Boletín Oficial

Edición N°147
28/12/2020



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
Guillermo Tristán Montenegro

DECRETOS DE

Decreto N° 1985/20

General Pueyrredon, 16/12/2020

Visto

las presentes actuaciones donde tramita la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-19097, y

Considerando

Que mediante la misma se fomenta, protege y promociona las actividades artísticas que se desarrollen en la vía pública del Municipio de General Pueyrredon.

Que conforme lo previsto en el art. 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza O-19097 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 24950

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Cultura.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

BALMACEDA

MONTENEGRO

Decreto N° 1992/20

General Pueyrredon, 16/12/2020

Visto

las presentes actuaciones donde tramita la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el

número de registro O-19079, y

Considerando

Que mediante la misma se incorpora en el eje “concientización sobre seguridad vial para ciclistas” en el curso teórico-practico de educación para la seguridad vial, dictado por personal de la Dirección de tránsito.

Que conforme lo previsto en el art. 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-19079 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 24957

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Seguridad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

GARCIA

MONTENEGRO

Decreto N° 1995/20

General Pueyrredon, 16/12/2020

Visto

Visto las presentes actuaciones donde tramita la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-19098, y

Considerando

Que mediante la misma se sustituye el texto de la Ordenanza Fiscal vigente (Ordenanza N° 24.706), el que obra como Anexo I de la Ordenanza de marras.

Que conforme lo previsto en el art. 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-19098 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 24958

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

BLANCO MONTENEGRO

Decreto N° 1998/20

General Pueyrredon, 16/12/2020

Visto

lo solicitado por la ex-agente Silvia Viviana Patricia Juárez (Legajo N° 19.222/1), y

Considerando

Que a partir del 1º de septiembre de 2.019 se le aceptó la renuncia a fin de acogerse al beneficio jubilatorio por incapacidad física, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29º y 33º de la Ley 9650.

Que corresponde a la peticionante percibir el subsidio por incapacidad permanente que prevé el artículo 5º de la Ley Provincial 9507.

Que según constancias obrantes en autos (fs.11) el importe que corresponde abonar por dicho concepto es de \$ 40.080,00.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el pago a la ex-agente **SILVIA VIVIANA PATRICIA JUÁREZ** (Legajo N° 19.222/1 – CUIL 23-18424610-4), de la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHENTA (\$ 40.080,00) en concepto de subsidio por incapacidad total y permanente, conforme con lo determinado en el artículo 5º de la Ley Provincial 9507, en mérito a lo expresado

en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que para la determinación del monto indicado en el artículo precedente se utilizaron valores vigentes al 1º de s16-12-2020eptiembre de 2.019 y deberá ser recalculado - de corresponder - tomando la base que dispone la ley 9507.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

- Jurisdicción 1110103000 -- F. Fin 110- Inc. 1 – P. Ppal. 5 – P Parc. 0 – P Subparc. 0 – Prog. 01 - Act.3- “Partida Extra Presupuestaria 71047”.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal, dese intervención a la Contaduría General y al Departamento Egresos.

SII/

BLANCO

MONTENEGRO

Decreto N° 2031/20

General Pueyrredon, 18/12/2020

Visto

las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Desarrollo Social, solicita la designación de la señora Mariana Miceli – CUIL 20-25718809-5, como Abogado I con 35 hs. semanales, para cumplir funciones en la División Promoción de los Derechos Humanos, con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

Que por Ordenanza N° 24708 (Decreto N° 0286/2020) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario efectuar distintas modificaciones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 9 de diciembre de 2020, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación a partir de la fecha:

U.E.: 12-03-2-0-0-00 - Fin. y Func. 3-2-0 - Prog. 41-00-00 - Institucional 1-1-1-01-09-000 - U.E.R. 9 - DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>
20088	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación a partir de la fecha:

U.E.: 12-03-2-0-1-02 - Fin. y Func. 3-2-0 - Prog. 41-00-00 - Institucional 1-1-1-01-09-000 - U.E.R. 9 - DIVISIÓN PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
12078	2-17-00-02	Abogado I	1

ARTÍCULO 3º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, a la señora **MARIANA MICELI** (Legajo Nº 35.384/1 - CUIL 20-25718809-5), como ABOGADO I (C.F. 2-17-00-02 - 35 hs. semanales - Nº de Orden 12078), con dependencia de la División Promoción de los Derechos Humanos (U.E. 12-03-2-0-1-02), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTICULO 4º.- Déjase constancia que la modalidad horaria de la agente designada mediante el presente Decreto, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-09-000 - Prog. 41-00-00 - Fin. y Fun. 3-2-0 - UER. 9 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

HOURQUEBIE

BONIFATTI

MONTENEGRO

Decreto N° 2048/20

General Pueyrredon, 21/12/2020

Visto

la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Prevención del Delito, y

Considerando

Que se ha propuesto para ello al señor Maximiliano Ariel Guria.

Que la persona que se designa se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo estabilidad alguna en el cargo, finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Désígnase, a partir del 9 de diciembre de 2020, al señor **MAXIMILIANO ARIEL GURIA** (Legajo N° 35.407/1 - CUIL 20-35361784-3), como DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO (C.F. 0-65-99-01- N° de Orden 7258 - U.E. 17-09-2-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la persona precedentemente designada se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo estabilidad alguna en el cargo, finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Decreto N° 2049/20

General Pueyrredon, 21/12/2020

Visto

la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Planificación y Control, y

Considerando

Que se ha propuesto para ello al señor Martin Alejandro Ferlauto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del 16 de noviembre de 2020, al señor **MARTIN ALEJANDRO FERLAUTO** (Legajo N 35.406/1 – CUIL 20-36082476-5), como SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION Y CONTROL (C.F. 0-70-99-01 – U.E 17-00-0-0-(00)).

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partid presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Decreto N° 2052/20

General Pueyrredon, 22/12/2020

Visto

las presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Dirección de Presupuesto solicita la rectificación del Anexo III, del Decreto N° 1886/2020, en razón de haberse consignado erróneamente la Bonificación que debe mantener el agente Ignacio Joel Braidá, Siendo Franco Fijo Y/o Rotativo y no el Adicional por Fallo de Caja consignado por la referida Dirección.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo III del artículo 3º del Decreto 1886/2020, dejándose expresamente establecido que el agente **IGNACIO JOEL BRAIDA** (Legajo N° 30.239/3) mantiene el pago del **Adicional por Franco Fijo Y/o Rotativo del TREINTA Y CINCO (35%)**, con la siguiente imputación presupuestaria: U.E. 17-09-3-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – Prog. 39-00-00 – Fin. y Func. 2-1-0- UER 26- F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1- P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 7- Ap. 3.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

MPA.

BONIFATTI

MONTENEGRO

Decreto N° 2058/20

General Pueyrredon, 22/12/2020

Visto

lo solicitado por la Secretaría de Educación mediante las presentes actuaciones, y

Considerando

Que se requiere la prórroga de designación de un agente para desempeñarse como Capacitador Programas Especiales.

Que dicho agente accede a las horas mediante la presentación de proyectos evaluados, de acuerdo a las necesidades institucionales.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación del agente **SANTIAGO OSCAR MORALES** (Legajo N° 35.250/1 – CUIL. 20-34648343-2) como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES** con DIEZ (10) horas semanales (C.F. 14-00-10-13), a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021 en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 43-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

MONTENEGRO

Decreto N° 2059/20

General Pueyrredon, 22/12/2020

Visto

presentes actuaciones, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Maria Verónica Sansone, en la Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza", accediendo al cargo por Listado Oficial.

Que se consignó erróneamente el dígito en la designación de la agente Maria Florencia González, correspondiendo dejar establecido lo expuesto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **MARIA VERONICA SANSONE** (Legajo N° 32.029/54 – CUIL 27-25107522-6) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 711, con carácter Interino, a partir del 25 de noviembre de 2020 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza" (U.E. 08-00-0-2-2-11), **dándosele** por finalizadas las mismas funciones que viene desempeñando con carácter de reemplazante.

ARTICULO 2º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 1430/2020, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en la designación de la agente **MARIA FLORENCIA GONZALEZ** (Legajo N° 25.200) es **67** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38º de la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 1-3-1.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

PUGLISI

MONTENEGRO

Decreto N° 2061/20

General Pueyrredon, 23/12/2020

Visto

el expediente N° 5371-Díg. 4-2020- Cpo. 1, y

Considerando

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación solicita el alta del agente Manuel Nazario Paz, como Director de 2da. Escuela Secundaria con más de un turno (de 151 a 549 alumnos).

Que el referido agente en el año 1993 fue designado como Director de la Escuela Secundaria técnica Municipal recién creada, no existiendo en ese momento el cargo de nivel Secundario y fue por ese motivo que se lo designado como Director de Formación Profesional, ya que ese nivel existía en el sistema.

Que con el transcurso del tiempo y en razón de adecuar el nomenclador de cargos del sistema y en cumplimiento de lo normado por la Ley Federal de Educación se crearon mas Escuela Secundarias y la denominación correcta para ese cargo es Director de 2da. Escuela Secundaria con mas de un turno.

Que por Ordenanza N° 24708 (Decreto N° 0286/2020) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo N° de Orden 4723.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 21 de diciembre de 2020, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1º de enero de 2020:

N° O. 4723

C.F. Baja Denominación

9-57-99-01 Director de 2da. Enseñanza Formación Profesional con 1 turno

C.F. Alta Denominación

9-06-99-06 Director de 2da. Escuela Secundaria con mas de un turno (de 151 a 549 alumnos)

ARTÍCULO 2º.- Convalídanse, a partir del 18 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, las funciones que viene desempeñando el agente **MANUEL NAZARIO PAZ** (Legajo N° 20725/51 – CUIL 20-12196249-8), como **DIRECTOR DE 2DA. ESCUELA SECUNDARIA CON MAS DE UN TURNO** (de 151 a 549 alumnos) (C.F. 9-06-99-06), en la

Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 3º.- Dáse de alta, a partir del 1º de enero de 2020, al agente **MANUEL NAZARIO PAZ** (Legajo N° 20725/51 – CUIL 20-12196249-8), como **DIRECTOR DE 2DA. ESCUELA SECUNDARIA CON MAS DE UN TURNO** (de 151 a 549 alumnos) (C.F. 9-06-99-06 - N° de Orden 4723), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13), **dándosele de baja** del cargo de Director de 2da. Enseñanza Formación Profesional con un turno (C.F. 9-57-99-01- N° de Orden 4723- U.E. 08-00-0-2-3-13), **manteniéndose** el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTICULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Prog. 26-00-00 - Fin. y Fun. 3-4-3 – UER. 10 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 1 – P.Sp. 8.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACION.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

mpa.

PUGLISI

MONTENEGRO